



**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 112/2016**  
**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la Ciudad de México, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Alejandro Becerra Arroyo, delegado del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Morelos. Anexos: a) Copia certificada del oficio CJE/5301/2015 relativo a la ampliación de designación temporal e interina de Carlos Pastrana Gómez, como Jefe del Área "A" adscrito a la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos. b) Copias certificadas de dos recibos de nómina.	015756

Documentales recibidas el día en que se actúa en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste:

Ciudad de México, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito de cuenta y anexos, del delegado del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual hace diversas manifestaciones y desahoga el requerimiento formulado al Poder Judicial de la entidad en proveído de nueve de marzo del año en curso, al informar el último cargo que desempeñó Carlos Pastrana Gómez en dicho poder, el salario correspondiente y remitir copia certificada de las documentales en las que sustenta sus afirmaciones.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/JHGV